



EDICTO de 6 de noviembre de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social.

Acta: I102009000074422. (2009ED0908)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avenida Miguel Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura (Polígono Industrial de las Capellanías, Travesía A, 15, 10005 Cáceres).

Número del Acta: I102009000074422. Sujeto responsable: Diego Paredes Jiménez. Domicilio: C/ Del Rey, n.º 34. 10600 Plasencia (Cáceres). Importe de la sanción: 3.000 €.

Cáceres, a 6 de noviembre de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

• • •

EDICTO de 12 de noviembre de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 2034/09 y 2045/09. (2009ED0904)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:



Expediente n.º: 2034/09.

Demandante: Miguel Ángel Trejo Rebollo.

Demandado: Instalaciones Eléctricas JG, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Oficina de Turismo), de Cáceres.

Día: 15-12-2009.

Hora: 9,40.

Expediente n.º: 2045/09.

Demandante: José Fresnedoso Gómez.

Demandado: Coprintex CC-720, S.L.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Oficina de Turismo), de Cáceres.

Día: 15-12-2009.

Hora: 9,45.

Mérida, a 12 de noviembre de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Ampliación de 3 unidades de Infantil en el Colegio Público Los Glacis de Badajoz". Expte.: OBR0901071. (2009063529)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901071.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación de 3 unidades de Infantil en el Colegio Público Los Glacis de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente al de la comprobación del replanteo.